



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 009-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 07 de enero de 2025



VISTOS:

El Oficio N° 001-2025-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UGC, de fecha 03 de enero de 2025 y el Memorando N° 017-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS.DE, de fecha 07 de enero de 2025, emitido por el director ejecutivo autorizando emitir el acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, la "Alianza Mundial para la Seguridad del Paciente", propone mejorar la seguridad de la atención médica en el mundo, buscando y fortaleciendo medidas que garanticen una atención segura.



Que, con el propósito de contribuir a la promoción y seguimiento de Prácticas Seguras y en el marco de la iniciativa de la "Alianza Mundial por la Seguridad del Paciente", promovida por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), se promueve la implementación de las Rondas de Seguridad, por una mejor calidad y seguridad de la atención en salud, la cual tiene como propósito promover una cultura de calidad y seguridad en la atención, en todos los servicios asistenciales de salud.

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental, para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado, regularla y promoverla.



Que, desde el año 2006, el Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, viene trabajando aspectos relacionados a la seguridad del paciente, por ello implementó las "Rondas por la Seguridad del Paciente", cuyos componentes fundamentalmente son el involucramiento de los decisores en la cultura de seguridad institucional, así como la toma de conciencia y educación en actividad del personal vigente, en diversos aspectos relacionados, la cual será aplicada en aquellos servicios asistenciales, comenzando por aquellos identificados, como críticos.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2020/MINSA, de fecha 02 de abril de 2020, se resuelve aprobar la Directiva Sanitaria N° 92-MINSN2020/DGAIN: "Directiva sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la gestión del riesgo en atención de salud", con la finalidad de contribuir con la mejora de la calidad de vida en las personas usuaria de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 594-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprueba conformar el EQUIPO DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL HOSPITAL GENERAL DE HUACHO - 2024.

Que, en ese contexto, mediante Oficio N° 001-2025-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UGC, de fecha 03 de enero del 2025, la jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, se dirige a la máxima autoridad solicitando conformar el Equipo de Rondas de Seguridad del Hospital General de Huacho, para el ejercicio 2025.

Que, por lo expuesto en los Memorandos de Vistos y párrafos precedentes, la máxima autoridad administrativa autoriza emitir el acto administrativo que disponga conformar el Equipo de Rondas de Seguridad del Hospital General de Huacho, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2024.

Que, por las razones expuestas en el Memorando de Vistos y párrafos precedentes, corresponde emitir el acto resolutorio que disponga conformar el **EQUIPO DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL HOSPITAL**

GENERAL DE HUACHO – 2025, a partir del 02 de enero de 2025, siguiendo las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, refendo a la eficacia anticipada del acto administrativo, establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Con el visto bueno de las Unidades de Asesoría Jurídica, Gestión de la Calidad y de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 012-2025-GRL-GGR, de fecha 17 de enero del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el EQUIPO DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL HOSPITAL GENERAL DE HUACHO – 2025, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2025, el cual estará integrado por los funcionarios y servidores públicos que ostentan los cargos siguientes:

- DIRECTOR EJECUTIVO
- SUB DIRECTOR EJECUTIVO
- DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
- JEFE DEL ÁREA DE SERVICIOS DE SALUD
- JEFE DEL ÁREA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROCESOS
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
- JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución Directoral a los interesados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 20° y 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

IG/MDC/DSM/DPGU /part
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
- ÁREA DE LEGAL
- INTERESADOS
- OGI
- ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURO OYÓN y S.B.S

Jose Guillermo Morales de la Cruz
Dr. JOSE GUILLERMO MORALES DE LA CRUZ
DIRECTOR EJECUTIVO (E)